

**INSTITUTO DE FOMENTO
DE HIPOTECAS ASEGURADAS - FHA**

**ESTADO DE EJECUCIÓN
PRESUPUESTARIA**

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

**(CON INFORME DE LA REVISIÓN DE LA
EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA EMITIDO
POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE)**

INSTITUTO DE FOMENTO DE HIPOTECAS ASEGURADAS –FHA

CONTENIDO

	Página
Informe de la Revisión de la Ejecución Presupuestaria Emitido por un Auditor Independiente	1
Estado de Ejecución Presupuestaria	3
Resumen de las Políticas Presupuestarias Significativas y Notas Explicativas al Estado de Ejecución Presupuestaria	4
Conciliación Presupuesto/Contabilidad	14

18 Avenida 4-84, Zona 16
Colonia La Montaña
Guatemala, C.A.

T: (502) 2293-3951
E: garciasc@russellbedford.com.gt
W: www.russellbedford.com.gt

INFORME DE LA REVISIÓN DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

A la Junta Directiva del INSTITUTO DE FOMENTO DE HIPOTECAS ASEGURADAS -FHA

Hemos revisado el Estado de Ejecución Presupuestaria del Instituto de Fomento de Hipotecas Aseguradas -FHA (en adelante FHA), por el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022. Este Estado de Ejecución Presupuestaria es responsabilidad de la administración de la Entidad. Nuestra responsabilidad, es expresar una opinión sobre dicho estado con base a nuestra revisión.

Nuestra revisión de la Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos, fue efectuada como parte de los procedimientos realizados con el propósito de emitir nuestro informe de auditoría sobre los estados financieros del FHA al 31 de diciembre de 2022, la cual fue realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría y emitimos nuestro informe con fecha 8 de febrero de 2023, en el que expresamos una opinión sin salvedad.

En cuanto a la revisión del Estado de Ejecución Presupuestaria del FHA por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022, nuestro examen incluyó la realización de los siguientes procedimientos:

1. Obtención y análisis del presupuesto inicial en el Acuerdo Gubernativo Número 260-2021 emitido por el Ministerio de Economía.
2. Obtención y análisis del cumplimiento de la Ley Orgánica del Presupuesto Decreto Número 101-97 y su Reglamento Acuerdo Gubernativo Número 540-2013, Normas para la Formulación Presupuestaria, Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala 6ta. Edición y Acuerdos de Gerencia.
3. Obtención y análisis de las modificaciones realizadas al presupuesto inicial según Resoluciones de Junta Directiva Números 11-2022, 12-2022, 109-2022, 146-2022 y 327-2022.
4. Obtención y análisis del Estado de Ejecución Presupuestaria correspondiente al ejercicio 2022, verificando los importes aprobados y ejecutados de conformidad con lo establecido en el Acuerdo Gubernativo Número 260-2021.

5. Comparación de las cifras incluidas en el Estado de Ejecución Presupuestaria por el año terminado el 31 de diciembre de 2022, con las mostradas en los estados financieros del FHA a esa fecha.
6. Verificación selectiva de la documentación de respaldo de los ingresos y egresos ejecutados durante el período auditado, así como el cumplimiento de lo aprobado por el Ministerio de Economía y así como la Ley Orgánica del Presupuesto Decreto Número 101-97 y su Reglamento Acuerdo Gubernativo Número 540-2013, Normas para la Formulación Presupuestaria, Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala 6ta. Edición y Acuerdos de Gerencia aplicables al FHA.

Los procedimientos efectuados, han sido aplicados sobre los registros presupuestarios, contables y documentación que nos fue proporcionada por la Administración del Instituto de Fomento de Hipotecas Aseguradas –FHA. Nuestra revisión se basó en los registros y documentación de respaldo, para lo cual hemos tenido en cuenta su apariencia y estructura formal y demás, tomamos en consideración que la existencia de un efectivo sistema de control interno que reduce la posibilidad de ocurrencia de errores o irregularidades y facilita su detección; sin embargo, no elimina totalmente los riesgos de su ocurrencia.

En nuestra opinión, el Estado de Ejecución Presupuestaria, presenta, en todos sus aspectos importantes, los ingresos y egresos ejecutados por el FHA correspondientes al período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022 de conformidad con la base de preparación descrita en la Nota 3 de este informe. 4

GARCÍA SIERRA Y ASOCIADOS, S.C.
Miembro de
RUSSELL BEDFORD INTERNATIONAL

Lic. Oscar Ernesto García Sierra
Colegiado No. 103

Lic. Oscar Ernesto García Sierra
CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR
COLEGIADO No. 103

Guatemala, 8 de febrero de 2023

INSTITUTO DE FOMENTO DE HIPOTECAS ASEGURADAS -FHA

Estado de Ejecución Presupuestaria
Para el año terminado el 31 de diciembre de 2022
(Expresado en Quetzales)

	Notas	Presupuesto Aprobado y Modificado	Presupuesto Ejecutado	Variación
Ingresos:				
Derechos de solicitud		7,959,480	13,597,946	(5,638,466)
Ventas de viviendas propias	5	215,172,000	161,478,257	53,693,743
Ingresos de operación	6	241,641,941	215,429,301	26,212,640
Interés s/depósitos a plazo y otros valores	7	85,489,931	93,459,506	(7,969,575)
Arrendamiento de tierras y terrenos		297,600	-	297,600
Total ingresos		550,560,952	483,965,010	66,595,942
Egresos:				
Servicios personales	8	37,961,229	31,831,096	6,130,133
Servicios no personales	9	42,931,513	24,929,908	18,001,605
Materiales y suministros	10	2,550,424	1,252,782	1,297,642
Transferencias corrientes	11	11,571,951	7,620,280	3,951,671
Otros gastos	12	343,044,000	147,262,083	195,781,917
Asignaciones globales	13	75,260,235	-	75,260,235
Propiedad, planta, equipo e intangibles	14	37,241,600	1,530,220	35,711,380
Total egresos		550,560,952	214,426,369	336,134,583
Resultado presupuestario		-	269,538,641	(269,538,641)

Ver notas que se acompañan al Estado de Ejecución Presupuestaria.

INSTITUTO DE FOMENTO DE HIPOTECAS ASEGURADAS -FHA

Resumen de las Políticas Presupuestarias Significativas y Notas Explicativas al Estado de Ejecución Presupuestaria Para el año terminado el 31 de diciembre de 2022 (Expresadas en Quetzales)

Nota 1 - Entidad que reporta

El Instituto de Fomento de Hipotecas Aseguradas -FHA fue constituido en junio de 1961 mediante el Decreto No. 1448 del Congreso de la República de Guatemala, por un plazo indefinido. El objetivo del FHA, es realizar operaciones en relación con hipotecas constituidas en garantía de préstamos otorgados con intervención de las Entidades aprobadas por dicho sistema.

Nota 2 - Unidad monetaria

Los estados financieros de Instituto de Fomento de Hipotecas Aseguradas -FHA, están expresados en Quetzales, moneda oficial de la República de Guatemala.

Según Resolución No. JM-55-2010 emitida por la Junta Monetaria de fecha 4 de junio de 2010, se modifica el numeral 1 de la Resolución No. JM-126-2006, en la cual se aprueba la metodología de cálculo del Tipo de Cambio de Referencia del Quetzal respecto al Dólar de los Estados Unidos de América de la siguiente manera: El tipo de cambio de referencia del Quetzal respecto al Dólar de los Estados Unidos de América será igual al promedio ponderado de los tipos de cambio correspondientes a las operaciones de compra y venta de divisas iguales o mayores a US\$20.0 miles, realizadas por las instituciones que constituyen el Mercado Institucional de Divisas en el mercado spot o de contado, establecido a las 18:00 horas del mismo día hábil bancario al que corresponde. El Banco Central (Banco de Guatemala), calculará el tipo de cambio de referencia que será igual al promedio ponderado de ambos componentes. Al 31 de diciembre de 2022, el tipo de cambio autorizado por el Banco de Guatemala era de Q7.85222 por un US\$.1.00.

Nota 3 - Base de preparación

La Junta Directiva del Instituto, con base en lo que establece el Decreto Número 1448 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Instituto de Fomento de Hipotecas Aseguradas -FHA, Artículo 11, literal i), emitió la Resolución Número 229-2021 en sesión ordinaria del 1 de junio de 2021, contenida en el Punto Sexto del Acta 32-2021 del 3 de junio de 2021, por medio de la cual la Junta Directiva aprobó el Proyecto de Presupuesto de Ingresos y Egresos del Instituto para el ejercicio fiscal dos mil veintidós.

Por medio del Acuerdo Gubernativo Número 260-2021 emitido por el Ministerio de Economía con fecha 14 de diciembre de 2021, aprobó el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Instituto de Fomento de Hipotecas Aseguradas -FHA para el ejercicio fiscal comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022 por un monto de Q550,560,952 en ejercicio de la función para el efecto estipule el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto y el Acuerdo Gubernativo Número 540-2013, Reglamento de la citada ley; tomando en consideración la opinión contenida en el Dictamen Número 478 del 7 de diciembre 2021, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto, así como la Resolución Número 430-2021 del 14 de diciembre 2021, del Ministerio de Finanzas Públicas.

Las normas de ejecución presupuestaria del FHA para el año 2022:

- i. **Distribución analítica del presupuesto:** Se aprueba la distribución analítica del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Instituto de Fomento de Hipotecas Aseguradas -FHA para el ejercicio fiscal dos mil veintidós, con base en los montos establecidos en el acuerdo respectivo.
- ii. **Presupuesto analítico de sueldos:** La máxima autoridad de la Institución es responsable de aprobar para el ejercicio fiscal dos mil veintidós, el presupuesto analítico de sueldos del personal con cargo a los renglones de gasto 011 Personal permanente y 022 Personal por contrato, debiendo remitir copia del mismo y su resolución aprobatoria, a la Oficina Nacional de Servicio Civil -Onsec- y a la Dirección Técnica del Presupuesto, durante el mes de enero de 2022.
- iii. **Creación de puestos:** La creación de puestos para el personal permanente y temporal solo podrá autorizarse por el Órgano superior de la institución, cuando se trate de servicios que se requieran para incremento de cobertura por disposición legal vigente y que se encuentren vinculados con los programas estratégicos de Gobierno, siempre que para ello exista el estudio técnico y financiero. En todo caso, ningún sueldo podrá ser superior al inicial de acuerdo con la escala de salarios vigente.
- iv. **Gastos de representación:** La asignación y modificación de gastos de representación, será aprobada por medio de Resolución del Ministerio de Finanzas Públicas, conforme a lo establecido en el Decreto Número 101-97, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 77, numeral 15 y lo que regula el Acuerdo Gubernativo Número 540-2013, Reglamento de la citada Ley, Artículo 91.
- v. **Modificaciones del grupo de gasto 0 Servicios Personales y redistribución de los créditos de reserva:** La máxima autoridad de la Institución, aprobará las modificaciones presupuestarias que impliquen aumento o disminución de las asignaciones programadas en el grupo de gasto 0 Servicios Personales, para lo cual, deberá fundamentarse en las disposiciones técnicas y legales vigentes en materia de recursos humanos. Asimismo, autorizará las modificaciones que redistribuyan los créditos asignados en el renglón de gasto "991 Créditos de reserva", para atender gastos prioritarios.
- vi. **Modificaciones a la red de categorías programáticas:** Cuando sea necesario modificar la estructura programática establecida, deberá solicitarse a la Dirección Técnica del Presupuesto, la cual previo análisis información sobre la procedencia o ajustes a la misma, para que posteriormente la Institución emita la Resolución aprobatoria correspondiente e incorpore los cambios en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-, remitiendo copia de dicha documentación a la citada Dirección. La creación de nuevas categorías programáticas tendrá que incluir la asignación de metas físicas, en el nivel correspondiente a dicha estructura.
- vii. **Gestiones presupuestarias ante el Ministerios de Finanzas Públicas:** Las gestiones presupuestarias que requieran opinión previa del Ministerio de Finanzas Publicas, deben acompañarse de la documentación siguiente:
 - a) La solicitud de la autoridad superior;

- b) La justificación detallada de los movimientos presupuestarios solicitados y la documentación de soporte que corresponda; y,
 - c) Los débitos y créditos con la estructura presupuestaria de egresos indicada en el Artículo 3 del presente Acuerdo avalados por las autoridades superiores de la Institución.
- viii. **Reprogramación de obras:** La reprogramación de obras podrá autorizarse por resolución o disposición equivalente de la máxima autoridad de la Institución y deberá cursarse copia de la misma, durante los siguientes diez días hábiles de haberse aprobado, a la Secretaria de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN- y a la Contraloría General de Cuentas.
- ix. **Actualización de la información de la ejecución física:** La Institución queda obligada en actualizar las variaciones de metas físicas que se deriven de la aprobación de las modificaciones presupuestarias y registrar mensualmente el avance de metas de producción de bienes y servicios, en las herramientas que pongan a disposición el Ministerio de Finanzas Públicas y la Secretaria de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-. Cuando se modifiquen las metas físicas en el transcurso del ejercicio fiscal, se tendrá que emitir la resolución de reprogramación de metas correspondiente.
- x. **Clasificadores temáticos:** Con base al Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 17 Quáter, es responsable de la ejecución presupuestaria por clasificador temático. En caso de requerir asesoría respecto a los temas estipulados en el Artículo en mención, podrán avocarse al ente rector de cada tema.
- xi. **Disposiciones generales:** La ejecución de los créditos presupuestarios que se aprueban con el presente Acuerdo, está sujeta a lo que para el efecto estipule el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto y el Acuerdo Gubernativo Número 540-2013, Reglamento de la citada Ley; en los manuales, procedimientos y cualquier otra disposición emanada de los entes rectores correspondientes para regular la ejecución presupuestaria, así como las normas aplicables contenidas en el Decreto que regirá el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil veintidós.

Derivado que el Instituto de Fomento de Hipotecas Aseguradas -FHA no lleva control de ejecución presupuestaria y patrimonial en los sistemas que conforman el Sistema Integrado de Administración Financiera -SIAF-, debe incluir los informes cuatrimestrales a que se refiere el Acuerdo Gubernativo Número 540-2013, Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 45, en su respectiva cuenta económica de ingresos, egresos y estados financieros.

Para utilizar los saldos de efectivo, deberá observarse lo que establece el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 38 y el Acuerdo Gubernativo Número 540-2013, Reglamento de la citada Ley, Artículo 42.

Las modificaciones al presupuesto, las cuales consisten en transferencias presupuestarias, fueron autorizadas mediante las siguientes Resoluciones de Junta Directiva Números 11-2022, 12-2022, 109-2022, 146-2022 y 327-2022.

Nota 4 – Políticas presupuestarias significativas

El FHA, con base en lo que establece la Ley Orgánica del Presupuesto Decreto No. 101-97 y su Reglamento Acuerdo Gubernativo No. 540-2013, Normas para la Formulación Presupuestaria, el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala 6ta. Edición, el Acuerdo Gubernativo que aprueba el presupuesto de Ingresos y Egresos del Instituto en su año actual, las Resoluciones de Junta Directiva y Acuerdos de Gerencia describen las siguientes políticas:

a) Inmuebles adjudicados

Los inmuebles adjudicados corresponden a viviendas que el FHA recibe en virtud de acción judicial o cesión voluntaria promovida por la Entidad aprobada contra sus deudores y por los cuales liquida el seguro de hipoteca. El costo de los mismos corresponde al valor de las liquidaciones canceladas a las Entidades aprobadas. La estimación por pérdida en inmuebles adjudicados se registra por la diferencia entre el costo del inmueble (valor pagado por el reclamo del seguro) y el avalúo de la vivienda efectuado por el Instituto.

b) Derechos sobre inmuebles por reclamos aprobados / Reclamos aprobados por pagar

En la cuenta Derechos sobre inmuebles por reclamos aprobados, se registran provisionalmente los saldos de las obligaciones hipotecarias por incumplimiento de los deudores, cuyos reclamos han sido aprobados con crédito a la cuenta de pasivo Reclamos aprobados por pagar.

Con la finalidad de provisionar los gastos de escrituración por traspaso, el valor de los reclamos se determina siguiendo el procedimiento de cálculo de pre-liquidación, el cual consiste en determinar el saldo de capital e intereses adeudados por el deudor hipotecario a la Entidad aprobada, más gastos notariales e impuestos que se deriva del traslado de dominio del inmueble a favor del Instituto.

En la cuenta estimación por pérdida en derechos sobre inmuebles por reclamos aprobados, se registra la diferencia desfavorable entre el valor estimado del reclamo de seguro de hipoteca aprobado y el precio de venta determinado por el Instituto con el avalúo practicado por el FHA.

c) Inmuebles y muebles

Los inmuebles y muebles se registran al costo de adquisición. Las mejoras y reparaciones importantes que prolongan la vida útil de los bienes se capitalizan mientras que las reparaciones menores y mantenimiento se cargan contra el resultado del período.

d) Indemnización de empleados

De conformidad con el Código de Trabajo de la República de Guatemala, el FHA tiene la obligación de pagar indemnización sobre la base de un mes de sueldo más la parte proporcional de aguinaldo y bono 14 por cada año de trabajo y el treinta por ciento de ventajas económicas establecidas en el código de trabajo. La política del FHA es pagar indemnización universal a sus empleados y cargar a la provisión los pagos efectuados por este concepto.

e) Productos de operación

Los ingresos por primas se cobran por anticipado registrándose en la cuenta productos percibidos no devengados; los mismos se registran como productos de operación cuando se devengan. La prima del seguro de hipoteca aplicada es del 1% anual, sobre

los saldos del capital de los préstamos hipotecarios, la cual es recaudada a través de las entidades aprobadas.

Los productos de operación también incluyen la prima del seguro de desgravamen, sobre los saldos del capital de los préstamos hipotecarios, la cual es recaudada a través de las entidades aprobadas. Así como cobro de derechos de solicitud, inspecciones, valuaciones, formas, revisión de planos y otros.

f) Gastos de operación

En la cuenta de gastos de operación, se registra el monto de la liquidación por pago de seguro de hipoteca y de desgravamen aprobada por el Instituto. Así también en esta cuenta se registra la pérdida determinada a partir del avalúo realizado a los inmuebles aprobados e inmuebles adjudicados.

g) Gastos de administración

En los gastos de administración se registran las erogaciones por conceptos de sueldos, prestaciones laborales, dietas y gastos de representación, viáticos, honorarios profesionales, servicios generales, materiales y suministros, cuotas institucionales, atenciones sociales, depreciaciones y amortizaciones, entre otros.

En servicios generales se registran las erogaciones en que incurra el Instituto, en compensación por la prestación de servicios de carácter no personal o el uso de bienes muebles e inmuebles.

h) Productos y gastos extraordinarios

La cuenta de productos y gastos extraordinarios registra la ganancia y/o pérdida por variaciones del tipo de cambio derivada del ajuste neto del saldo de las cuentas monetarias de activo y pasivo en moneda extranjera, dicho ajuste se efectúa al final de cada mes.

i) Productos y gastos de ejercicios anteriores

En los productos de ejercicios anteriores se registran aquellas sumas que provengan de los siguientes conceptos:

- a) Rectificaciones a resultados de ejercicios anteriores por gastos que fueron cargados en exceso, o que, aun cuando fueron contabilizados no fueron causados;
- b) Utilidades devengadas y percibidas en ejercicios anteriores, que hubieren sido acreditadas a cuentas diferentes de la clase 6 Cuentas de Productos.

En los gastos de ejercicios anteriores se registran los gastos que provengan de rectificaciones a resultados de ejercicios anteriores.

Nota 5 – Venta de viviendas propias

La venta de viviendas propias al 31 de diciembre de 2022, corresponde a los inmuebles adjudicados al FHA por reclamos de seguro y que han sido vendidos a terceros interesados, se integra como sigue:

	Presupuesto Modificado y Aprobado	Ejecución del Año	Variación
Ventas de viviendas propias	215,172,000	161,478,257	53,693,743
Total venta de viviendas propias	215,172,000	161,478,257	53,693,743

Nota 6 – Ingresos de operación

Los ingresos de operación al 31 de diciembre de 2022, se integran como sigue:

	Presupuesto Modificado y Aprobado	Ejecución del Año	Variación
Primas de seguro de hipoteca	184,464,623	170,985,002	13,479,621
Primas de seguro de desgravamen	41,230,468	37,591,773	3,638,695
Inspecciones	14,630,850	6,149,559	8,481,291
Valuaciones	516,000	241,393	274,607
Otros servicios	800,000	461,574	338,426
	-----	-----	-----
Total ingresos de operación	241,641,941	215,429,301	26,212,640
	=====	=====	=====

Nota 7 – Intereses sobre depósitos a plazo y otros valores

Los intereses sobre depósitos a plazo y otros valores al 31 de diciembre de 2022, se integran como sigue:

	Presupuesto Modificado y Aprobado	Ejecución del Año	Variación
Por depósitos internos			
Intereses sobre depósitos monetarios y de ahorro	262,500	101,101	161,399
	-----	-----	-----
Total por depósitos internos	262,500	101,101	161,399
	-----	-----	-----
Por títulos y valores internos			
Intereses sobre cédulas hipotecarias	214,858	18,485	196,373
Intereses sobre depósitos a plazo	80,424,203	88,744,920	(8,320,717)
Intereses sobre inversiones de gobierno y entidades oficiales	4,588,370	4,595,000	(6,630)
	-----	-----	-----
	85,227,431	93,358,405	(8,130,974)
	-----	-----	-----
Total intereses sobre depósitos a plazo y otros valores	85,489,931	93,459,506	(7,969,575)
	=====	=====	=====

Nota 8 – Servicios personales

Los servicios personales al 31 de diciembre de 2022, se integran como sigue:

	Presupuesto Modificado y Aprobado	Ejecución del Año	Variación
Personal permanente	20,769,685	18,194,024	2,575,661
Complemento por calidad profesional al personal permanente	278,250	250,483	27,767
Complementos específicos al personal permanente	3,891,741	3,124,376	767,365

Personal por contrato	416,154	273,657	142,497
Complementos por calidad profesional al personal temporal	3,938	1,750	2,188
Complementos específicos al personal temporal	11,250	5,808	5,442
Servicios extraordinarios de personal permanente	486,879	249,406	237,473
Servicios extraordinarios de personal temporal	20,000	-	20,000
Aporte patronal al IGSS	2,440,169	2,104,233	335,936
Aporte para clases pasivas	3,063,639	1,710,100	1,353,539
Dietas	960,000	662,000	298,000
Gastos de representación en el interior	175,200	175,200	-
Aguinaldo	1,789,005	1,594,388	194,617
Bonificación anual (bono 14)	2,395,654	2,303,320	92,334
Bono vacacional	1,259,665	1,182,351	77,314
Total servicios personales	37,961,229	31,831,096	6,130,133

Nota 9 – Servicios no personales

Los servicios no personales al 31 de diciembre de 2022, se integran como sigue:

	Presupuesto Modificado y Aprobado	Ejecución del Año	Variación
Energía eléctrica	336,000	336,000	-
Agua	5,400	452	4,948
Telefonía	649,000	484,251	164,749
Correos y telégrafos	342,000	284,128	57,872
Divulgación e información	4,587,680	1,203,474	3,384,206
Impresión, encuadernación y reproducción	93,800	43,891	49,909
Viáticos en el exterior	500,000	307,190	192,810
Viáticos en el interior	100,000	84,662	15,338
Transporte de personas	75,000	20,515	54,485
Fletes	14,400	1,520	12,880
Almacenaje	72,000	63,306	8,694
Arrendamiento de edificios y locales	753,951	617,939	136,012
Derechos de bienes intangibles	3,612,890	268,158	3,344,732
Mantenimiento y reparación de equipo de oficina	65,000	30,915	34,085
Mantenimiento y reparación de medios de transportes	510,000	231,453	278,547
Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo	193,800	94,324	99,476
Mantenimiento y reparación de otras máquinas y equipos	164,600	62,184	102,416
Mantenimiento y reparación de edificios	710,000	315,255	394,745

	Presupuesto Modificado y Aprobado	Ejecución del Año	Variación
Mantenimiento y reparación de viviendas	5,796,900	5,023,737	773,163
Mantenimiento y reparación de instalaciones	200,000	32,425	167,575
Estudios, investigaciones y proyectos de prefactibilidad y factibilidad	300,000	-	300,000
Servicios médico-sanitarios	339,500	112,315	227,185
Servicios jurídicos	2,274,600	845,900	1,428,700
Servicios económicos, financieros, contables y de auditoría	300,000	300,000	-
Servicios de capacitación	700,000	189,782	510,218
Servicios de informática y sistemas computarizados	2,125,000	1,290,222	834,778
Servicios de ingeniería, arquitectura y supervisión de obras	150,000	-	150,000
Otros estudios y/o servicios	750,000	554,220	195,780
Primas y gastos de seguros y fianzas	2,613,072	1,309,604	1,303,468
Gastos bancarios, comisiones y otros gastos	10,758,600	8,555,230	2,203,370
Impuesto, derechos y tasas	415,000	78,444	336,556
Servicios de atención y protocolo	849,840	499,403	350,437
Servicios de vigilancia	168,480	140,400	28,080
Otros servicios	2,405,000	1,548,609	856,391
	-----	-----	-----
Total servicios no personales	42,931,513	24,929,908	18,001,605
	=====	=====	=====

Nota 10 – Materiales y suministros

Los materiales y suministros al 31 de diciembre de 2022, se integran como sigue:

	Presupuesto Modificado y Aprobado	Ejecución del Año	Variación
Alimentos para personas	282,500	162,558	119,942
Acabados textiles	3,000	336	2,664
Prendas de vestir	350,000	26,809	323,191
Papel de escritorio	267,521	144,685	122,836
Productos de papel o cartón	180,004	159,796	20,208
Productos de artes gráficas	14,871	6,756	8,115
Libros, revistas y periódicos	22,700	7,101	15,599
Especies timbradas y valores	18,000	3,755	14,245
Llantas y neumáticos	89,500	7,974	81,526
Combustibles y lubricantes	605,000	504,650	100,350
Productos medicinales y farmacéuticos	12,000	1,759	10,241
Tintes, pinturas y colorantes	170,425	53,780	116,645
Productos plásticos, nylon, vinil y pvc	40,600	37,564	3,036
Útiles de oficina	39,303	25,250	14,053

	Presupuesto Modificado y Aprobado	Ejecución del Año	Variación
Productos sanitarios de limpieza y de uso personal	54,000	31,251	22,749
Útiles deportivos y recreativos	55,000	19,749	35,251
Útiles, menores, suministros e instrumentos médico-quirúrgicos	200,000	9,143	190,857
Útiles de cocina y comedor	15,000	3,414	11,586
Materiales, productos y accesorios eléctricos, cableado estructurado de redes	50,000	8,769	41,231
Accesorios y repuestos en general	21,000	14,117	6,883
Otros materiales y suministros	60,000	23,566	36,434
Total materiales y suministros	2,550,424	1,252,782	1,297,642

Nota 11 – Transferencias corrientes

Las transferencias corrientes al 31 de diciembre de 2022, se integran como sigue:

	Presupuesto Modificado y Aprobado	Ejecución del Año	Variación
Prestaciones póstumas	160,000	-	160,000
Indemnizaciones al personal	7,000,000	4,626,240	2,373,760
Vacaciones pagadas por retiro	1,600,000	557,933	1,042,067
Otras transferencias a personas individuales	500,000	405,077	94,923
Transferencias a otras instituciones sin fines de lucro	40,000	40,000	-
Cuota sostenimiento Superintendencia de Bancos	2,256,951	1,980,097	276,854
Transferencias a organismos e instituciones internacionales	15,000	10,933	4,067
Total transferencias corrientes	11,571,951	7,620,280	3,951,671

Nota 12 – Otros gastos

Los otros gastos al 31 de diciembre de 2022, se integran como sigue:

	Presupuesto Modificado y Aprobado	Ejecución del Año	Variación
Reclamos por seguros de hipotecas	283,800,000	125,184,064	158,615,936
Reclamos por seguros de desgravamen	59,244,000	22,078,019	37,165,981
Total otros gastos	343,044,000	147,262,083	195,781,917

Nota 13 – Asignaciones globales

Las asignaciones globales al 31 de diciembre de 2022, se integran como sigue:

	Presupuesto Modificado y Aprobado	Ejecución del Año	Variación
Créditos de reserva	75,260,235	-	75,260,235
Total asignaciones globales	75,260,235	-	75,260,235

Nota 14 – Propiedad, planta, equipo e intangibles

La propiedad, planta, equipo e intangibles al 31 de diciembre de 2022, se integran como sigue:

	Presupuesto Modificado y Aprobado	Ejecución del Año	Variación
Edificios, estructura e instalaciones	30,000,000	-	30,000,000
Mobiliario y equipo de oficina	173,800	16,665	157,135
Mobiliario y equipo médico-sanitario y de laboratorio	30,000	-	30,000
Equipo educacional, cultural y recreativo	317,000	2,215	314,785
Equipo de transporte	1,600,000	-	1,600,000
Equipo para comunicaciones	53,000	6,878	46,122
Equipo de cómputo	2,524,800	276,685	2,248,115
Otras maquinarias y equipos	283,000	45,777	237,223
Activos intangibles	2,260,000	1,182,000	1,078,000
Total propiedad, planta, equipo e intangibles	37,241,600	1,530,220	35,711,380

INSTITUTO DE FOMENTO DE HIPOTECAS ASEGURADAS –FHA

**Conciliación presupuesto/contabilidad
Para el año terminado el 31 de diciembre de 2022
(Expresadas en Quetzales)**

Excedente presupuestario (total ingresos-presupuesto egresos de funcionamiento)	271,068,861
<u>Menos:</u>	
Gastos aplicados al presupuesto de egresos, registrados en cuentas de activo por adquisición de bienes muebles	(1,530,220)

Total excedente presupuestario (ingresos menos egresos)	269,538,641
<u>Más:</u>	
Ingresos no aplicados al presupuesto 2022	
Venta de bienes y servicios	(18,164,349)
Ingresos de operación	(39,128)
Otros ingresos (variación de tipo de cambio)	17,580
Arrendamientos (otros ingresos)	3,286
Productos ejercicios anteriores	373,727

	(17,808,884)

Operaciones no presupuestadas registradas en cuentas de pasivo	8,160,354

Total ingresos no presupuestados	(9,648,530)
	=====
<u>Menos:</u>	
<u>Egresos no aplicados al presupuesto 2022 (no generan salida de efectivo)</u>	
Pérdida en derechos sobre inmuebles por reclamos aprobados	(12,024,810)
Pérdida en inmuebles adjudicados	(447,377)
Pérdida en precio de venta	(203,674)
Gastos de cierre de venta	(2,279,011)
Depreciaciones y amortizaciones	(1,027,116)
Gastos extraordinario y gastos de ejercicios anteriores	(895,005)
<u>Gastos correspondientes a regularizaciones de cuentas de activo y pasivo por aplicación de gastos anticipados y provisiones</u>	
Gastos correspondientes a renglones del grupo de servicios personales	1,159,123
Gastos correspondientes a renglones del grupo de servicios no personales	1,775,259
Gastos correspondientes a renglones del grupo de materiales y suministros	45,287
Egresos correspondientes a renglones del grupo de inversión (anticipo por adquisición mobiliario y equipo de oficina)	1,530,220
Egresos por adquisición de inmuebles y muebles:	
Egresos por adquisición de inmuebles y muebles registrados en materiales y suministros	(30,594)
Gastos correspondientes a renglones del grupo de transferencias corrientes	1,711,627
Reclamos de seguros de hipotecas/seguros de desgravamen	1,032,518
Gastos de operación (otros menores)	(564,841)

Total egresos no presupuestados	(10,218,394)

Total de operaciones no presupuestarias	(19,866,924)

Utilidad neta reportada en el estado de resultados	249,671,717
	=====
Ganancia neta s/estado de resultados	249,671,717
Excedente presupuestal	269,538,641

Sub-total	(19,866,924)
Total de operaciones no presupuestarias	(19,866,924)

Diferencia	-
	=====